

Gobierno beneficia a 12.081 firmantes de paz con creación del Sistema Nacional de Reincorporación y el Programa de Reincorporación Integral

Bogotá, 13 de julio de 2024

El presidente Gustavo Petro Urrego firmó el decreto 0846 que reglamenta el Programa de Reincorporación Integral (PRI) y crea el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) que garantiza un cumplimiento articulado del punto 3 del Acuerdo Final de 2016 y beneficia directamente a 12.081 firmantes del Acuerdo.

La directora de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), Alejandra Miller Restrepo, manifestó que “tener el decreto es un paso adelante en el proceso de reincorporación política, económica, social y comunitaria de quienes firmaron el Acuerdo Final de Paz”.

Además, indicó que el decreto agiliza la implementación y articula todas las instancias en el orden nacional y regional para el bienestar de la población firmante.

“Con este decreto le estamos cumpliendo a los firmantes, estamos cumpliendo con la implementación de lo pactado”, señaló la directora.

Para la creación del Sistema Nacional de Reincorporación y el Programa de Reincorporación Integral se incorporaron las propuestas y visiones de diferentes organizaciones de firmantes del Acuerdo, que participaron en siete encuentros regionales para la construcción colectiva.

Según la ARN, el 95% de las personas reincorporadas están bancarizadas y reciben renta básica correspondiente al 90% de un salario mínimo; el 99% de la población en reincorporación está afiliada a salud, y el 93% al sistema de

pensión. Hasta el momento, 10.950 personas han recibido apoyo para sus proyectos productivos.

211 acciones para atender necesidades

El PRI contempla 211 acciones diseñadas para atender las necesidades y aspiraciones de los y las firmantes de paz, a través de la generación de capacidades y condiciones para la ciudadanía plena, teniendo en cuenta la diversidad.

Con base en lo anterior, se incluyeron acciones diferenciales para la población con discapacidad, personas mayores, mujeres, personas con pertenencia o autorreconocimiento étnico y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

El PRI, además, retoma el espíritu colectivo del Acuerdo y contempla como destinatarios de la oferta institucional a colectivos de firmantes, sus grupos familiares y las comunidades donde desarrollan sus planes de vida.

En el plan se concibe que la reincorporación comunitaria aporta a la transformación de los territorios y contribuye a la reconciliación y a las medidas de no repetición.

La implementación del PRI significa, a su vez, un cambio institucional en la ARN, ya que antes se cumplía una ruta que se centraba en la reincorporación social y económica en un modelo que privilegiaba los planes individuales y ahora se incorporan dos dimensiones importantes, la comunitaria y la política, ampliando así el alcance de las acciones a familias, comunidades y colectivos.

La estructura del Sistema Nacional de Reconciliación considera un Comité ejecutivo presidido por el Presidente de la República y sesionará dos veces al año.